

Madrid, a 11 de junio de 2014

**IN
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

A
Y
U
D
A
S**

PROFESORES DE RELIGIÓN AYUDAS DESPLAZAMIENTO CURSO 2013/2014

Estimadas/os compañeras/os:

Con fecha 11 de junio de 2014, ha sido publicada en el BOCM la ORDEN 1806/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas para el desplazamiento para el curso escolar 2013-2014, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni al convenio colectivo ni al acuerdo sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ha dispuesto una partida para esta convocatoria de **229.827 euros**, después de perder en años anteriores ante los Tribunales las demandas interpuestas a instancia de **USIT-EP**.

El fondo señalado en la base segunda se distribuirá entre el personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo precitado, conforme con lo indicado en los párrafos siguientes:

- A) Tramo 1:** Consistirá en una ayuda de 100 euros, que se asignará al personal que hubiera prestado servicios efectivos durante todo el año o de la cantidad proporcional, si la prestación de servicios hubiera sido inferior. La administración recabará información de los centros (**base quinta 1**).
- B) Tramo 2:** Determinado el importe global del fondo a asignar en base a lo señalado en el párrafo anterior, la cuantía restante se distribuirá como ayuda a la financiación del coste al que ascienda el gasto por abono transporte que cubra el desplazamiento entre el domicilio y el centro de trabajo del solicitante. **El plazo** para la presentación de las solicitudes y documentación justificativa será de **quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria** en el BOCM (**base quinta 2.6**).

Podéis encontrar la convocatoria con sus requisitos y plazos en la Web de USIT-EP: <http://www.usitep.es>.

¡Os seguiremos informando!

USIT-EP